



Leyes de seguridad de pasajeros infantiles de Colorado

En junio de 2024, el gobernador Jared Polis firmó un proyecto de ley que actualiza la ley de seguridad de pasajeros infantiles de Colorado para reflejar las recomendaciones más recientes basadas en investigaciones sobre el uso de sillas de seguridad, asientos elevados y cinturones de seguridad en niños. Las actualizaciones, que entrarán en vigencia el 1.º de enero de 2025, garantizarán que las personas en Colorado estén al día de las prácticas óptimas para el uso de sillas de seguridad y asientos elevados.

Leyes de seguridad de pasajeros infantiles de Colorado, incluidas las actualizaciones, que entran en vigencia el 1.º de enero de 2025:

- En Colorado, se puede detener y multar a los conductores que lleven a menores de 18 años viajando en el vehículo sin silla de seguridad, asiento elevado o cinturón de seguridad.
- Toda silla de seguridad debe ajustarse e instalarse siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Todos los niños deben cumplir los requisitos de altura, peso y edad especificados por el fabricante de la silla infantil que usen.
- Todas las sillas de seguridad deben cumplir las Normas federales de seguridad de vehículos motores (FMVSS, por su sigla en inglés). Las sillas de seguridad falsificadas son cada vez más comunes y son peligrosas. Busque en la silla una etiqueta que indique que está certificada para su uso en vehículos motores para verificar su seguridad.

Sillas orientadas hacia atrás

- Para niños menores de 2 años y que pesen **menos** de 40 libras.
- Deben colocarse en el asiento trasero si se dispone de uno.
- Pueden permanecer orientadas hacia atrás después de que el niño cumpla 2 años y pese más de 40 libras, hasta que haya superado los límites de altura o de peso recomendados por el fabricante de la silla de seguridad.

Sillas de seguridad orientadas hacia adelante

- Para niños menores de 2 años y que pesen **más** de 40 libras.
- Para niños de 2 a 4 años y que pesen al menos 20 libras.
- Deben colocarse en el asiento trasero si se dispone de uno.
- Pueden permanecer orientadas hacia adelante después de que el niño cumpla 4 años y pese más de 40 libras, hasta que haya superado los límites de altura o de peso recomendados por el fabricante del asiento de seguridad.

Asientos elevados (Booster)

- Para niños de 4 a 9 años y que pesen al menos 40 libras.
- Deben colocarse en el asiento trasero si se dispone de uno.
- Se pueden seguir usando después de que el niño cumpla 9 años, hasta que pueda ponerse correctamente el cinturón de seguridad sin el asiento elevado.

Cinturones de seguridad

- Para niños y adolescentes de 9 a 18 años.
- Deben poder colocarse de manera correcta.

Ante cualquier pregunta, comuníquese con los coordinadores de Car Seats Colorado escribiendo al correo electrónico carseatscolorado@gmail.com.